



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	Finesa S.A.
Demandado:	Ana María Casallas Valdés
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00526 00
Decisión:	Admite solicitud

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por FINESA S.A., contra ANA MARÍA CASALLAS VALDÉS, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas HKY059, marca VOLKSWAGEN, color BLANCO CANDY, modelo 2014 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha aprehensión, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad FINESA S.A, la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Acreditada la aprehensión, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de FINESA S.A.

TERCERO: Se reconoce personería al abogado JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 082

Bogotá, 14 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a496f87e97f92eb42d3af2fefb875b5a35ca7cce23b50574d8f7827afa4c9a1**
Documento generado en 13/06/2022 04:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>